

MARCA LA PALMA RESERVA MUNDIAL DE LA BIOSFERA

RESUMEN REGLAMENTO



TABLA DE CONTENIDO

- ¿Para qué sirve? **p. 2**
- ¿Quién puede solicitar el uso de la Marca? **p. 2**
- Tipologías y subtipologías **p. 3**
- Comunidad Biosfera **p. 4**
- Normas de uso **p. 5**
- Procedimiento de autorización **p. 6**
- Vigencia y caducidad **p. 7**
- Ventajas **p. 8**
- Compromisos **p. 9**
- Sistema de Tasas **p. 10**

¿PARA QUÉ SIRVE?



Para **promocionar y difundir**, tanto en la Isla como en el exterior, por circuitos tradicionales o mediante el empleo de las nuevas tecnologías:

Los **recursos locales, actividades turísticas, bienes, servicios y productos** especialmente los **agroalimentarios y artesanales** que potencien las actividades económicas tradicionales y la nueva economía social en el marco de la sostenibilidad insular.

"Una herramienta para diferenciarse y que aporta un valor añadido a las marcas propias"



¿QUIÉN PUEDE SOLICITAR EL USO DE LA MARCA?



Podrán hacer uso de la marca y el logotipo las **personas, físicas o jurídicas**, de la Isla de La Palma con una filosofía afín a la sostenibilidad y que lo soliciten y superen con éxito el procedimiento, adquiriendo así una serie de compromisos.

Los requisitos que se establecen para cada tipo de recurso local, actividad, producto, bien o servicio, tratan de **garantizar el compromiso con el territorio en el que se encuentran.**

TIPOLOGÍAS Y SUBTIPOLOGÍAS



- Agroalimentarios (frescos o elaborados)
- Semindustrial, con un factor creativo identitario



- Oficios Artesanos reconocidos por el Cabildo Insular de La Palma
- Artesanía Diferenciada.



- Empresas Amigas se comprometen con una gestión más responsable.



- Alojamientos
- Restaurantes
- Actividades turísticas
- Actividades complementarias



COMUNIDAD BIOSFERA

Todas las personas, físicas o jurídicas, **autorizadas a usar la marca y logotipo La Palma Reserva Mundial de la Biosfera**, pasarán a formar parte de la denominada Comunidad Biosfera, con el objetivo de convertir este territorio en un “Espacio de Vida” y de convivencia, reconociendo los valores intrínsecos del mismo, trabajando para su conservación y su desarrollo sostenible.

*"Comunidad biosfera:
un concepto nuclear y más humano"*



NORMAS DE USO



El **Logotipo** tiene unas características respecto a **tamaño, forma, color**, etc. que están establecidas en el Manual de Imagen Visual **que deben respetarse**.

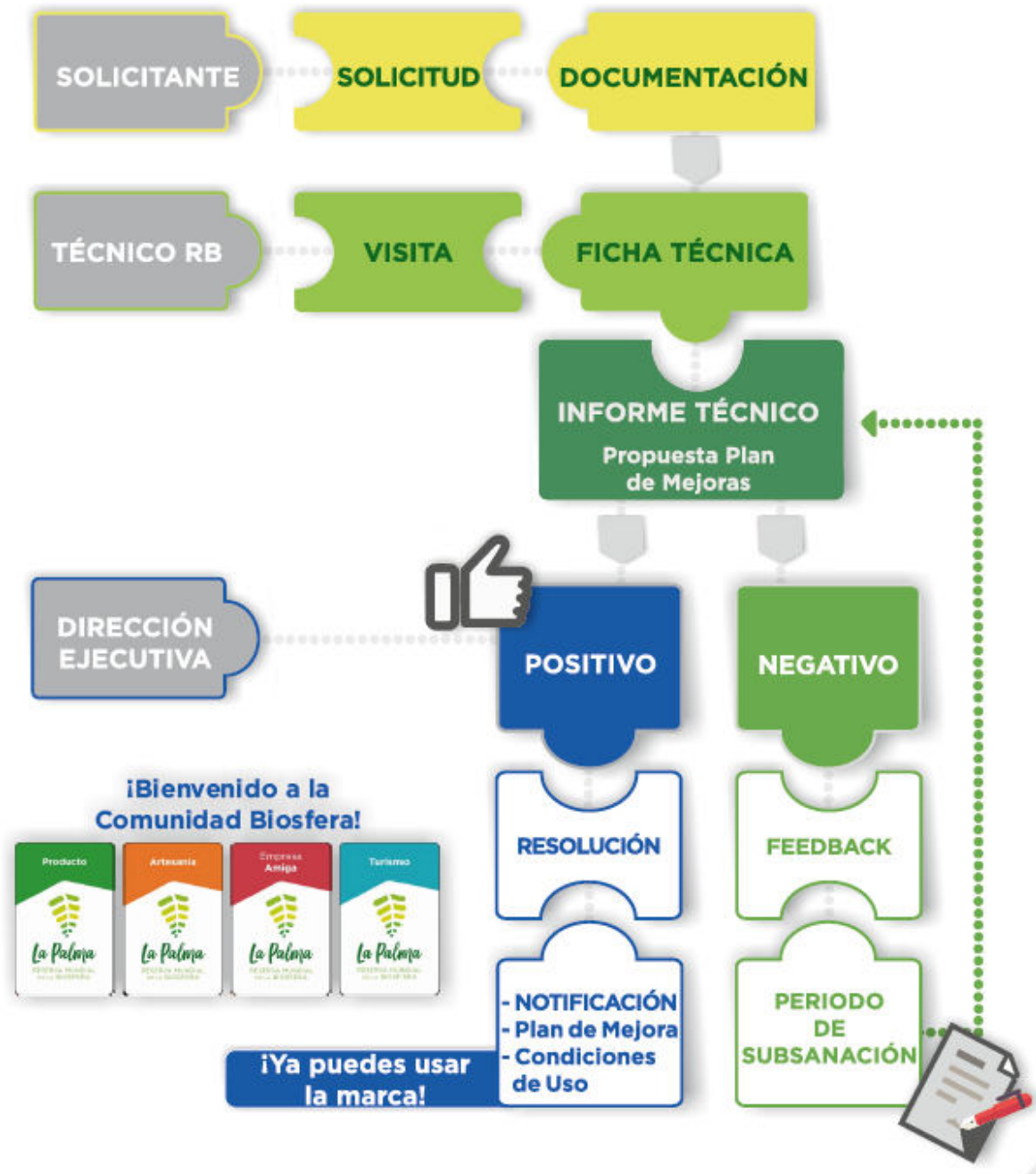


- La marca y el logotipo deberán situarse **sin superposiciones**, de modo que puedan contemplarse completos, **y sin alteraciones**.
- La marca solamente **podrá utilizarse de manera accesoria** y nunca a título principal o sustitutivo de la marca propia.
- La puesta en circulación de las etiquetas, símbolos, emblema, leyendas publicitarias o cualquier otro tipo de material promocional que incluya esta Marca, **requerirá autorización expresa previa**.

PROCEDIMIENTO DE AUTORIZACIÓN

Comienza con la presentación de la **documentación**, se hará una **visita** al centro de trabajo, establecimiento o taller, para valorar cada situación siguiendo criterios prefijados.

Recibirán **asesoramiento** con **planes de mejora** y podrán finalmente recibir la autorización para usar nuestra **Marca y unirse a la Comunidad Biosfera**.



VIGENCIA Y CADUCIDAD

Vigencia limitada:



- **Tres años** a contar desde el día siguiente a la fecha de recepción de la comunicación de la Resolución de Autorización.
- Esta autorización **podrá ser objeto de prórroga** siempre que así se solicite.
- La prórroga conlleva la realización de una visita/auditoría al objeto de comprobar el **mantenimiento de sus compromisos** y el **cumplimiento de los planes de mejora**.

Caducidad :



El derecho de uso de la marca y logotipo La Palma Reserva Mundial de la Biosfera La Palma, caducará automáticamente:

- **Por sanción o acuerdo de pérdida** de este derecho, adoptados de conformidad con lo prevenido en el presente Reglamento.
- Por el **transcurso del plazo de duración** del mismo, sin perjuicio de la posibilidad de renovación.
- Por **quiebra, suspensión de pagos, concurso de acreedores, liquidación, fusión o absorción**.
- Por su **transmisión *inter vivos***.

Cuando hay un traspaso de la empresa, deben solicitar la marca nuevamente para tomar conciencia y asumir compromisos propios.

VENTAJAS

Imagen

Esto tiene implicaciones para el consumidor positivas, se transmite una imagen seria, positiva, **responsable y comprometida con el entorno.**

Prestigio

La Declaración de un territorio como *reserva de la biosfera* es emitida por la UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura). Una entidad Internacional reconocida y reconocible que aboga por el desarrollo sostenible de las comunidades.

Identidad

El logotipo aporta identidad a tu servicio ya que es una condición indispensable que los servicios se presten en los territorios "Reserva de la Biosfera". Afortunadamente La Palma es considerada en toda su extensión como tal.

Calidad

Las empresas autorizadas reciben una visita técnica por parte de la entidad y se elabora un informe y se proponen actuaciones en diversos campos y materias que redundan en la calidad y el buen hacer de las empresas.

Asesoramiento

Dispondrá de asesoramiento para mejorar la imagen y diseño gráfico para sus propios elementos promocionales.

Además de... Acceso a plataformas de promoción internacionales, Propuestas de mejora de tu propia Marca, Promoción en Redes sociales, Promoción puntual en boletín de la RB, Punto de acceso e información en la Web RMB, etc.





Usar la marca La Palma Reserva Mundial de la Biosfera y su logotipo, en el recurso local, actividad, producto, bien o servicio autorizado.

Aplicar buenas prácticas económicas, sociales y medioambientales en el desarrollo de la actividad, proceso de elaboración o prestación del servicio, según se trate.

Implantar medidas para alinearse en favor de los **Objetivos de Desarrollo Sostenible**, con independencia del tipo de recurso local, actividad, producto, bien o servicio de que se trate.

Mantener una comunicación activa con la Fundación Canaria Reserva Mundial de la Biosfera, para informar de ceses temporales, incidencias y otras modificaciones que puedan afectar a la producción o actividad de la entidad.

Participar activamente del espíritu colaborativo y participativo de la **Comunidad Biosfera**.

Promover y participar en la **conservación de los recursos naturales, patrimoniales y culturales** del territorio insular.

Difundir y divulgar el concepto y los valores de la Reserva Mundial de la Biosfera La Palma.

SISTEMA DE TASAS

Estas tasas responden a dos conceptos:

Para todas las tipologías, con diferentes consideraciones.

CANON

ETIQUETAS

Solo para Producto y Artesanía

CANON:

Existen:



- **Exenciones** para Empresas de Economía social y Administraciones Públicas representadas en nuestro Patronato
- **Bonificaciones** con la finalidad de promover el uso de materia prima local y buenas prácticas, entre otras.

ETIQUETA

Existen dos tipos:

- Emitida por la Fundación.
- Incorporada a la etiqueta propia.



Existe una opción de **TARIFA PLANA** para aquellos que la incorporen, siendo especialmente indicada para la producción de grandes cantidades.

SI DESEA MÁS INFORMACIÓN CONSULTE EL SISTEMA DE TASAS VIGENTE O PREGUNTE A NUESTRO PERSONAL SOBRE SU CASO CONCRETO.

ESTE DOCUMENTO ES UN RESUMEN DEL DOCUMENTO OFICIAL QUE ESTÁ A SU DISPOSICIÓN, PREVIA SOLICITUD, EN LA SEDE DE LA RESERVA MUNDIAL DE LA BIOSFERA LA PALMA ,PRESENCIALMENTE O POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.

DE IGUAL MANERA, PODRÁ CONSULTAR AL PERSONAL CUALQUIERA DE SUS DUDAS SOBRE ESTE TEMA.



La Palma

RESERVA MUNDIAL
DE LA BIOSFERA

Calle Francisco Abreu, 9
38700 Santa Cruz de La Palma
Santa Cruz de Tenerife
Islas Canarias. España
C.I.F. G-76724723



Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura



Programa
Persona
y la Biosfera

Teléfono: +34 922 415 417
info@lapalmabiosfera.es
www.lapalmabiosfera.es